A los Ynsmos Lugares todos Com
Distenz. S.ª Clarídad Y Sele Ôxdena
a Su Sio y Como Juez Sezuñenda
Jnas Relaziones Lo Vemida Jnmediata
mente Para q Se Longan En Marco
de Sellos Y Para q todos tenga Sus Devidos
Cumplimtos Mando Sehaga Saber al
Señor Corxidor de Esta Ciud. para que
en su Virtud Prozeda En su Rexidorio
á Repartim.to en la forma q Se Rexactta
Antezedente mente, y Notifíquese á
Contador de la Superintendenzia de Rentas
Reales Sellos y Alcavalas Ynterin.to de ellas
Para q Cada Uno por Lo que Toca Cum
pla Con lo q Se Manda por Dho Real
Decreto Despacho Con Apersibim.to y por Lo q mira
a las Justizias de los demas Ciudades
Villas y Lugares de Este Reyno Se
libren los Despachos Nesesarios Conforme